



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-20-020

Radicado N° 50001312100120200000800

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- SALOMÓN SANABRIA SANABRIA - HEREDEROS INDETERMINADOS del señor PEDRO ANTONIO QUIROGA VEGA, quien se identificaba con cc. 17.351.179
Auto a Notificar	Admisorio AIR-20-070 fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020), respectivamente.
Pedio(s)	Rural. “Laurel”, vereda Charco Trece, Municipio de Puerto Lleras (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50 577 00 04 0003 0376 000
Matrícula Inmobiliaria	236-35254

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*.

Publíquese en **día domingo** y en cualquiera de estos medios masivos de comunicación: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR y/o en las cadenas radiales RCN RADIO, CADENA RADIAL AUTÉNTICA, CARACOL RADIO del municipio de Puerto Lleras (Meta).

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NCG